

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS/MPT-3

Nro. de convocatoria : 3

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ALIMENTOS (BOLSA DE VÍVERES) PARA LOS TRABAJADORES OBREROS SINDICALIZADOS AL SUTRAOMUNC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

Ruc/código :	20536685261	Fecha de envío :	07/12/2023
Nombre o Razón social :	J Y N PROVEEDORES S.A.C.	Hora de envío :	14:03:23

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

EN EL NUMERO 1.2 OBJETO DE LA CONVOCATORIA MANIFIESTAN QUE EL PROCESO DE ADQUISICION ES POR BOLSA DE VIVERES
SE TIENE QUE ARMAR UNA SOLA BOLSA CON TODOS LOS ITEMS O SE ENTREGAN CADA ITEM X SEPARADO
SE SOLICITA DEFINIR YA QUE INCIDE DIRECTAMENTE EN LOS COSTOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.2 Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 Lib. de concurrencia, igual. de trato, transparencia, publicidad, competencia eficacia y eficiencia

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente mas que una observacion corresponde a una consulta, sin embargo, cabe aclarar que la misma ya se encuentra detallada tanto en los terminos de referencia como en el objeto de la convocatoria de la seccion especifica de las bases, donde se encuentra detalladamente, que el objeto del presente corresponde a la adquisicion de 276 bolsas (paquetes) de viveres conteniendo los productos y cantidades detallados en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS/MPT-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ALIMENTOS (BOLSA DE VÍVERES) PARA LOS TRABAJADORES OBREROS SINDICALIZADOS AL SUTRAOMUNC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

Ruc/código :	20536685261	Fecha de envío :	07/12/2023
Nombre o Razón social :	J Y N PROVEEDORES S.A.C.	Hora de envío :	14:03:23

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

EN EL ARROZ SUPERIOR NO MANIFIESTAN LA PRESENTACION SI ES EN SACOS DE 50 KILOS O EN PRESENTACIONES DE 5 KILOS
SE SOLICITA DEFINIR YA QUE INCIDE DIRECTAMENTE EN LOS COSTOS

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 Lib. de concurrencia, igual. de trato,transparencia,publicidad,competencia eficacia y eficienc

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente mas que una observacion corresponde a una consulta, sin embargo, cabe aclarar que la misma ya se encuentra precisado tanto en los terminos de referencia como en el objeto de la convocatoria de la seccion especifica de las bases, donde se encuentra precisado que cada bolsa de viveres debe contener 20 kilogramos de arroz superior.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA
Nomenclatura : AS-SM-8-2023-CS/MPT-3
Nro. de convocatoria : 3
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DE ALIMENTOS (BOLSA DE VÍVERES) PARA LOS TRABAJADORES OBREROS SINDICALIZADOS AL SUTRAOMUNC DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TARMA

Ruc/código :	20536685261	Fecha de envío :	07/12/2023
Nombre o Razón social :	J Y N PROVEEDORES S.A.C.	Hora de envío :	14:03:23

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

EN LA AZUCAR RUBIA NO MANIFIESTAN LA PRESENTACION SI ES EN SACOS DE 50 KILOS O EN PRESENTACIONES DE 5 KILOS
SE SOLICITA DEFINIR YA QUE INCIDE DIRECTAMENTE EN LOS COSTOS

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 3.1 **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

art 2 Lib. de concurrencia, igual. de trato,transparencia,publicidad,competencia eficacia y eficienc

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente mas que una observacion corresponde a una consulta, sin embargo, cabe aclarar que la misma ya se encuentra precisado tanto en los terminos de referencia como en el objeto de la convocatoria de la seccion especifica de las bases, donde se encuentra precisado que cada bolsa de viveres debe contener 20 kilogramos de azucar rubia domestica.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null